

La Lealtad Navarra

DIARIO CARLISTA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Pamplona un mes 1 peseta 25 céntimos. trimestre 3,50 pesetas; semestre 6,75 pesetas; un año 12,50 pesetas.

PAGO ADELANTADO.

Núm. suelto 0,05 de Pta. Atrasado 0,15 de id.

REDACCION ADMINISTRACION E IMPRENTA

CALLE DE TECENDRIAS NÚMERO 33

La no devolución del periódico por los suscritores de fuera de la capital indica que continúa el abono.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Fuera de Pamplona. Trimestre 4 pesetas; semestre 7,50 pesetas; nueve meses 11 pesetas; un año 14 pesetas. Extranjero seis meses 23 pesetas; un año 45 pesetas.

PAGO ADELANTADO.

Por los Fueros.

Nuestro querido compañero de Bilbao, *El Basco*, merece y de hecho lo consigue la gratitud y reconocimiento de Navarra por su honrosa campaña en defensa de los fueros.

La circunstancia de ser un periódico carlista nos veda tributarle elogios que, si bien merecidos, pudiera la suspicacia de ciertas gentes, apreciarlos de modo inconveniente.

Pero estimamos que lo menos que podemos hacer, es trasladar á nuestro diario algunos de los sueltos en que se ocupa de este vital asunto.

En su último número y con el título *Por los Fueros* dice lo siguiente:

«*Aurrerá!* Las actuales difíciles circunstancias nos imponen grandes miramientos: no imitaremos la conducta de otros pretendiendo la exclusión en un asunto cuya defensa corresponde á todos, ni culparemos á paisanos nuestros de faltas que llorarán seguramente; no nos acordamos de nuestras divisiones en conservadores, sagastinos, silvelistas, republicanos, carlistas: queremos recordar solo que somos bascongados, y ante este recuerdo, repetimos con la enérgica lengua nuestra: *Aurrerá!*»

No fiemos de promesas engañosas: no volvamos la espalda al enemigo: no abandonemos la causa de Navarra, que es la de la justicia, por mezquinas limosnas, que podrán ser útiles por el momento, pero que á la larga resultarán muy perjudiciales, como todo lo injusto:

La táctica del Gobierno es bien conocida: dividirnos. Que no lo consiga: que nuestras Diputaciones aparezcan tan unidas como lo están los pueblos de que se dicen representantes.

¿Por qué no reunirse en Pamplona?

A nuestro colega de Tolosa *El Cantabro* le parece muy bien la idea y nos consta que de la misma opinion son otros no carlistas cuyo silencio no nos explicamos. ¿Qué inconveniente hay en ello?

Las Diputaciones bascongadas deben estar convencidas de que el país todo ha simpatizado con la resuelta actitud de Navarra.

Demostremos que si los nabarros son más y por lo tanto tienen más brazos y más voces, no tienen más amor á la justicia ni más entusiasmo por los fueros que nosotros.

L.»

Documentos parlamentarios.

Extracto del discurso pronunciado en el Congreso por el diputado Sr. Los Arcos en defensa de los Fueros.

(Conclusion.)

Se dice que el Parlamento lo puede todo y por consiguiente, que esa ley está tan sometida á la jurisdicción del Parlamento como otra cualquiera. Yo sobre esto tengo que hacer una distinción. Que el Parlamento, legalmente, lo pueda hacer todo es indudable, pero ¿se debe hacer legalmente todo? No. Podemos hacer todas las leyes que queramos; pero ¿es que si hacemos leyes injustas podemos decir que hemos debido hacerlas? De ninguna manera. De modo que aquí no se trata de si podemos; con arreglo á la Constitución, ya sé que no hay limitación alguna para hacer leyes; pero hay muchas que nos cuidamos de no hacer: todas aquellas que consideremos injustas porque quebrantan á sabiendas intereses legítimamente adquiridos. Así es que yo, con harto sentimiento, tengo que combatir la nueva redacción del artículo 95 del proyecto de ley de presupuestos, aun cuando ha sido modificado grandemente, porque no puede menos de resultar una trasgresión clara y evidente de la ley de 1841. Nosotros, dentro de la elasticidad que tienen los artículos de aquella ley, admitimos la interpretación que de común acuerdo con la Diputación foral se le pueda dar; pero no admitimos que aquella ley pueda ser modificada. Y con todas las suavidades y todas las argucias con que está redactado ese artículo, resulta que el Gobierno queda autorizado para tratar de una cosa que explícitamente prohíbe la ley de 1841, que es para aplicar á Navarra impuestos y contribuciones de que taxativa y claramente está exceptuada por aquella ley.

Yo he de decir con toda franqueza que me gustaba muchísimo mas la forma primitiva de la redacción del artículo que la actual. Quizá maravilla esto al señor ministro de Hacienda y quizá también al señor presidente del Consejo de ministros; pero es que yo, que en medio de muchísimos defectos tengo la cualidad, no se si esto será jactancia, de reunir en mi ser muchas condiciones de navarro, prefiero el ataque de frente. Aquel artículo me gustaba porque era un ataque valeroso. Cuando lo leí, dije: no hay ministro de Hacienda que esto lo pueda implantar en Navarra. Sabía yo que aquello había de ser, como también será esto, letra muerta; pero, al fin y al cabo, iba á combatir con un enemigo valeroso que se presentaba con la bandera desplegada, y de aquí el que yo estuviere dispuesto á luchar con él hasta donde mis fuerzas alcanzaran.

Ahora el señor ministro de Hacienda ha buscado espontáneamente, como yo preveía una redacción hábil que le permita decir ante el país: yo sostengo el principio. La prueba de que S. S. cree sostener eso, está en que mantiene, en efecto, la cifra de los dos millones de ingresos; y yo supongo que S. S. no se hará ilusiones, porque desde el momento en que se establece la condicional de que es necesario el concierto con la provincia, como yo debo suponer que al concierto no se ha de llegar, esos dos millones han de resultar ilusorios. Pero S. S. sin duda tiene algo reservado para interpretar eso del concierto, y de ahí la esperanza de conseguir algo de los dos millones, y de ahí también el recelo mío, y además la seguridad, de que de ningún

modo habrá de aceptarse la nueva fórmula como en efecto así se lo han manifestado ya á S. S. Pero la primera fórmula, respito, tenía siquiera, como he dicho antes, el valor y el mérito de la valentía; ésta va á buscar los propios fines, que no los logrará, por un medio mas suave, para poderle permitir á S. S. retirarse decorosamente de la contienda.

La ley de 1841 es un verdadero contrato bilateral, es una ley á la cual presidió el principio ó el aforismo *donut des, facio ut facias*. Navarra vino á dar á España; venia por tanto, el derecho de pedir. Claro es que yo, que ahora examino la cuestión solo bajo el punto de vista económico, no he de venir á enumerar en este momento, lo mucho que cedió Navarra en el orden legislativo, en el autonómico, en el judicial, en el administrativo, y en otra clase de órdenes, en todo eso que, cuando se trata de una comarca que viene á acrecentar el poder de una nación, no suele tener precio y se suele pagar muy caro.

Sin embargo, yo he de dejar aquí plenamente demostrado, para probar una vez más mi desinterés y el patriotismo de Navarra, que nada exigió por ello, que lo sacrificó todo sin pedir compensaciones de ningún género en el orden económico.

Limitándome al terreno económico, ¿es que Navarra no cedió nada? Cedió muchísimas cosas; y una que defendió con energía contra todos los Monarcas que quisieron mil veces establecer otro sistema, como podré probar, y se probará, con las mismas copias de las actas de Navarra, en las cuales los Monarcas pedían á las Cortes que acudieran á buscar pusieran Aduanas en la frontera, y sin embargo, Navarra se resistió continuamente y conservó sus Aduanas hasta la ley de 1841; y era lo que más le importaba, porque era lo que más le producía. Pero sería mezquino considerar este asunto, con tener gravísima importancia, solo bajo el aspecto de lo que le conviene á Navarra; pues para tratar la cuestión en toda su altura hay que ver este problema desde el punto de vista de lo que ganaba España, no de lo que perdía Navarra.

¿Qué hubiera sido de las rentas de Aduanas de España si la provincia de Navarra hubiera conservado su autonomía económica en este punto y tuviera abierta toda la frontera de Francia para la introducción de toda clase de productos de Francia y de todas las naciones extranjeras? Pues esto hubiera ocurrido al gobierno español, el tener que establecer Aduanas en todo el circuito de Navarra, en los límites con Guipúzcoa, con Alava, con Logroño, con Zaragoza, con Huesca; una provincia con la estructura de la de Navarra, una provincia que pasa á la orilla derecha del Ebro, hubiera sido un almacén de contrabando, desde el cual se hubiera inundado toda España, y la renta de Aduanas hubiera sido completamente nula.

Para que juzguéis la importancia que esto tiene, para que podáis comprender que cualquiera diferencia de tributación á favor de Navarra, incluso la exención absoluta de contribución, estaría justificada y sería beneficiosa á la nación, yo os voy á poner un ejemplo. Prescindiendo de todas las razones de patriotismo, de todas las consideraciones de índole nacional que nosotros tenemos para desear la incorporación de Gibraltar á España, prescindiendo de que es un trozo de la península española y de que es realmente una vergüenza y un oprobio que esté bajo la dominación extranjera, vamos á considerar

el problema bajo el punto de vista económico: ¿Había nadie, aun haciendo oído sordo á las conveniencias políticas, y de patriotismo, que considerara un sacrificio el que se nos concediera la incorporación de Gibraltar á España á cambio de que no tributara jamás, solo con que nos permitieran tener allí la Aduana é impedir el inmenso contrabando que hoy se introduce? Estoy seguro que no habría un solo español que no votara la incorporación de Gibraltar á España, solo bajo ese punto de vista económico. Pues si esto sucede solo en un puerto donde, al fin y al cabo, cabe la vigilancia y se puede ejercer, ¿que ha de suceder respecto de una provincia como la de Navarra, extensa, en sus límites, accidentada, atravesando el Ebro, y que haría ineficaz é improductiva la renta de Aduanas? A pesar de todo esto; á pesar de que Navarra perdía su principal ingreso; cual era la cobranza de sus Aduanas; á pesar de que hacía un servicio á la nación concediéndole la recaudación de Aduanas, servicio inapreciable, inmenso, que por mucho que hubieran concedido en cambio no lo hubieran pagado jamás, Navarra no pidió compensación ninguna. La propia ley de 1841 es el monumento más solemne del desinterés, de la abnegación y del patriotismo de Navarra, aun considerada bajo el punto de vista económico.

De modo que estoy plenamente persuadido (como hombre que si se le exigiera esta declaración, la haría en conciencia) de que la provincia de Navarra, lejos de tener beneficio ninguno, sale perjudicada, aun suponiendo que tuviera obligación, que realmente no la tiene, de contribuir proporcionalmente, lo mismo que las demás provincias de España.

Pero, además, ¿ignora nadie que una de las mayores cargas del presupuesto de gastos está representada por los intereses de la deuda? En el presupuesto que ha presentado el Sr. Gamazo, se consigna por este concepto una cantidad de 309.219.669 pesetas; de modo que si se va á hacer el cómputo, resulta que cada provincia, por término medio, tiene que contribuir con 6 millones de pesetas, solo para el pago de los intereses de la deuda.

Pues ahora le diré yo al Sr. Gamazo: ¿no estaría justificado, aparte de que ya he dicho que no necesita Navarra ninguna disculpa, porque paga tanto como la provincia que paga más, no estaría justificado que á Navarra no se le computara una parte de esa cantidad que corresponde á los intereses de la deuda, á cuya creación se puede decir que ella no ha contribuido?

Pues hasta el año 1841, mientras conservó su estado autonómico, Navarra nada tenía que ver con la gestión de los negocios del resto de la nación. Y después de esa fecha, ¿quién no sabe que la mayor parte de la deuda del Estado, ó una gran parte por lo menos, se ha ido contrayendo para atender á obras públicas, principalmente á carreteras, que á nosotros no se nos han pagado? Por consiguiente, en este sentido estaría justificada la diferencia, si esta existiera; que ya he dicho que tal diferencia no existe, que salimos, por el contrario, perjudicados, y que, por tanto, para nada necesitamos acogernos á esa justificación, aunque me convenga hacer constar que á esa justificación podríamos acudir si la necesitáramos.

Pero fuera ya de este argumento, fuera de que Navarra no ha contribuido á la creación de la deuda del Estado, y que ha

realizado un acto de patriotismo y de generosidad, probablemente sin ejemplo en la historia patria, al hacerse responsable solidaria de esa deuda a cuya creacion no ha contribuido; fuera de eso, ¿es que esta deuda no tiene un origen tan legitimo y tan honroso como la deuda del Estado? ¿Es que aunque solo fuera por este concepto, no deberia ya disminuirse algo de lo que para la deuda del Estado tuvierá que dar (en el supuesto, inadmisiblemente, de que no lo diese), a fin de que pudiera con más holgura atender al sostenimiento de las cargas que su deuda privativa le impone? ¿Tiene la deuda pública de Navarra un origen menos digno, menos sagrado que la deuda del Estado?

Pues á pesar de todo eso, aunque no se nos abone nada para ayudarnos á levantar nuestras cargas, nuestras obligaciones provinciales, no obstante la evidencia de que no hemos contribuido nosotros á la creacion de la deuda del Estado, conste ya, de esta vez para siempre, que en lo sucesivo no habrá derecho para decir que la provincia de Navarra paga menos que otra provincia cualquiera; porque yo estoy y estaré siempre dispuesto á demostrar con datos oficiales que paga más que cualquiera de las provincias de su clase en España.

Pero aun habiendo demostrado cumplidamente que pagamos tanto como el que más, habiendo hecho todas las demostraciones que aquí he tenido el honor de hacer esta tarde, habiendo renunciado á toda clase de ventajas para Navarra, que aun cuando yo las creo muy justificadas, ya se ha visto que no las necesitaba para establecer la comparacion, todavia tendria una razon potísima para oponerse, si pudiera, que desgraciadamente no puede, á pagar más de lo que paga, aun cuando le pusierais por delante las necesidades del Erario público. La razon seria la siguiente: figuraos que dos entidades cualesquiera, no tomeis á mala parte la comparacion, se asociaran para un determinado fin; que entre ellas se estableciera cierto concierto, y que una de ellas dijera: yo atenderé á las cargas generales; yo administraré esto y lo otro, y tú vas á administrar ese poco; pero para contribuir á las cargas generales, tú me vas á entregar tal cantidad. Figuraos que esa sociedad se establece, que vivan algunos años, y que luego, al cabo de cierto tiempo, aquel que se ha encargado de administrar y recaudar casi todo, se acerca al otro á decir: la cantidad con que contribuyes para levantar las cargas generales, no me basta; es necesario, es de todo punto indispensable que me des más.

Pues, aun así, estoy yo seguro que el otro socio le diria: bueno; ten en cuenta que yo he administrado muy bien, que yo he vivido con una gran economia, que yo he sido modelo de moralidad, y tengo entendido que tú has despilarrado, que has vivido con una grande inmoralidad, que has gastado mas de lo debido; yo, que culpa tengo de eso? R-dú ete á vivir como yo vivo, haz las cosas con orden y economia; administra con moralidad; y si entonces resulta que, en efecto, no es suficiente lo que ya contribuy para levantar las cargas generales, te daré todo lo que me pidas y todo lo que yo pueda darte para salvar la situacion.

Pues este es el caso de la provincia de Navarra. Celebró un concierto con el Gobierno español; el Gobierno español, como era natural, se reservó el derecho de administrar toda la Nacion, y le dejó á la provincia de Navarra la administracion peculiar de su propio territorio, exigiéndole que le diera determinada cantidad para el sostenimiento de las cargas públicas, cuya cantidad le ha sido entregada con religiosidad. Pero ahora viene el Gobierno, y le dice: no me basta; estoy en una situacion comprometida. Pues bien; la Diputacion foral de la provincia de Navarra podria decirle: yo he vivido con mas economia, yo he atendido á los servicios públicos con gran acierto, yo he administrado con muchísima moralidad, y si he podido vivir así, ha sido porque me he reducido á esos límites; pero tengo entendido que tu Gobierno ha derrochado mucho, que ha gastado más de lo debido, que ha tenido una administracion inmoral; redúctete á los términos míos, y cuando tú hagas lo que yo hago, si me demuestras entonces que es necesario que contribuya con mayor cantidad, entonces, no ya lo que me pidas, sino el último real que tenga cualquier navarro en su bolsillo, aquel será para ayudar al levantamiento de las cargas públicas.

Restame, para terminar esta parte, dejando afirmada una cosa que ya habreis comprendido. Navarra no defiende, como vulgarmente se dice, el huevo; viene á de-

fender el fuero. Navarra quiere que se conserve el actual estado, y lo quiere tanto más cuanto que he demostrado no ser verdad ese dicho que, no ya entre el vulgo, sino entre las personas que desconocen el problema, se viene sosteniendo, de que no paga en la proporcion debida. Pagamos en la mayor proporcion debida que nuestras fuerzas permiten.

Esta es lo más saiente que encontramos en el discurso del señor Los-Arcos, y renunciamos á publicar el resto que se refiere á la parte política del asunto.

JUNTA CENTRAL de Congresos Católicos.

Peregrinacion á Roma

Aplazada, con la aprobacion de Su Santidad, hasta el próximo mes de Octubre la recepcion de los peregrinos españoles que deban haber ido á Roma en el pasado Abril con ocasion del último Jubileo pontificio, para renovar el testimonio de inquebrantable adhesion que nuestra patria profesa al gran sucesor de San Pedro Leon XIII, y ofrecerle; al par que nuestro obispo el homenaje de nuestra fé, nunca interrumpida, y de nuestra sumision incondicional á las enseñanzas que emanan de su catédra augusta, ha llegado el momento de que la Junta Central de Congresos Católicos, encargada por el último de Sevilla de cumplir sus acuerdos, de á conocer al público las bases á que han de atenerse los católicos que quieran asociarse á este acto religioso y verificar en peregrinacion el viaje de Madrid á Roma.

Bases.

Todas las personas que deseen formar parte de la peregrinacion española á Roma en union con sus Hermanos de la Diócesis de Madrid, inscribirán sus nombres en el registro de peregrinos que con este objeto se abrirá en todas las Diócesis á partir del día 15 del que sigue ó en el del Obispado de Madrid-Alcalá, establecido en las oficinas de su Secretaria.

Los Excmos. Sres. Arzobispos, Obispos y Vicarios capitulares, en sus respectivas diócesis, podrán negarse á inscribir en los registros de peregrinacion á las personas que estimen oportuno, sin que para ello tengan que dar explicacion alguna.

Antes del día 8 de Setiembre próximo, las juntas diocesanas de peregrinacion darán cuenta á la central de los peregrinos inscritos, y antes del 15 remitirán el importe de sus billetes al precio siguiente:

Madrid á Roma.

- 1.ª clase, 364 pesetas ida y vuelta.
- 2.ª clase, 265 pesetas ida y vuelta.

Madrid á Vintimiglia.

- 1.ª clase, 261 pesetas ida y vuelta.
- 2.ª clase, 184 pesetas ida y vuelta.

Este viaje se hará por Hendaya, Bayona, Toulonse, Cete, Marsella, Vintimiglia Génova y Roma.

Los viajeros que tomen solo billete para Vintimiglia, podrán aprovechar las ventajas que para visitar las principales ciudades y santuarios de Italia proporcionan los viajes circulares, á precio reducido.

El registro de peregrinacion se cerrará definitivamente el 20 de Setiembre, y en esta fecha deberán haber satisfecho el importe de su billete las personas inscritas, perdiendo todo derecho á formar parte de la peregrinacion las que no lo hubieran realizado.

DESDE BABIA.

Valle de Matalafarsa.

Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA. Muy señor mio y de mi mayor consideracion: En este apartado rincón, á donde no llegan los sobresaltos que producen las crisis políticas, ni en el que nadie se conmueve por los apuros de la Hacienda nacional, si no es cuando tocan de rechazo á nuestros intereses, nos vemos reducidos, entre otras razones por la dificultad de comunicarnos con los pueblos convecinos, á experimentar tan solo los sentimientos propios de los navarros, á quienes se brinda como salvador un campeón capaz de remediar los males que llora, no digo esta provincia, sino España entera.

Por el número del periódico de la digna direccion de U.I. me he enterado de que ha dirigido una carta (con sus ribetes de poesia) á *El País*, por ólico republicano-progresista de Madrid, un señor Rafola, que debe vivir en Tafalla, pues las señas que en el indicado número se apuntan son mortales, á pesar de estar fechada dicha carta en un pueblo de esta provincia que no conozco.

Yo que mantengo relaciones estrechas con algunos amigos de la citada capital

de distrito puedo asegurar á U.I. que es por completo desconocido en la localidad dicho señor, quien c tra sus esperanzas en el advenimiento de un gobierno republicano, sobre todo bajo la idea progresista, á la que dice nos vamos inclinando.

Discurriendo quien podia ser en Tafalla el que se presenta como salvador de humanidad con nombre que nadie conoce he encontrado una coincidencia harto significativa entre un párrafo de la citada carta, que me proporcionó un amigo, y otro inserto en una que un célebre libre-pensador escribió, allá en el mes de Diciembre, en *El Tradicionalista* de esa, contestando á algunos cargos que se le dirigieron desde las columnas del mencionado periódico, coincidiendo que me ha hecho sospechar que es la misma persona autor de ambas cartas.

En el primero de los dos párrafos á que aludo hace saber el señor Rafola á los lectores de *El País* que en una reunion á que acudieron algunos progresistas, y en la que fué aclamado y hasta llevado en hombros, tuvo que pronunciar un discurso accediendo á los ruegos de los asistentes á pesar de su reconocida modestia. En el párrafo de la carta publicada por *El Tradicionalista* nos hizo saber el libre-pensador á los que la leímos, sin que viniera á cuento, es decir, sin modestia aquella vez, que estaba escribiendo (en colaboracion) una obra á la que no ha debido poner título todavia, pues es de sospechar que de otro modo habria ya llegado á conocimiento de todos. Tal afán de exhibicion se aparta tan por completo del ordinario proceder que puede decirse, sin temor á equivocacion, que son una misma persona el citado Rafola y el célebre libre-pensador.

Si esto es como parece ¿quién explicará la manera de hermanar los ribetes poéticos en que va engranado el pensamiento de la carta dirigida á *País* por el Sr. Rafola, con el amor á los garbajos del puchero que demostró en la otra carta el mismo libre-pensador que servia y sigue sirviendo á un Estado que se llama católico? Esto por lo menos se puede deducir de haber quedado sin contestacion algunas cartas que entonces se le dirigieron; y si entonces con propiedad se podia afirmarse que

ese gallo que no canta algo tiene en la garganta,

hoy, al dar tan patentes muestras de su voz, como ya lo habia hecho otras muchas veces, bien que en fa sete, sin atreverse á dar su nombre, acude á mi memoria como pesadilla que hay que arrojar para que no moleste, un cantar aragonés que en parodia dice:

El que cuando hablar debiera
calla, y despues va voceando,
es gallo entre las galinas
y gallina entre los gallos.

Dispénsame, señor director, estos desahogos de la pluma que á veces se va sin saber cómo á donde no debiera; pero sin ellos no podria correr libremente para dejar bien marcadas dos observaciones:

Querer hacer propaganda de la idea republicana en este angustiado país, que agoniza por la intransigencia, en nombre de la libertad, de la República francesa, empeñada en cerrar sus fronteras al paso de nuestros vinos, es el colmo de la tontería, sino del sarcasmo con que pretenden tratarnos ciertos caballeros. La primera nota discordante en el concierto de los ánimos navarros unidos por el amor á los Fueros ha sido producida por quien ó quienes quieren llamarse republicanos antes que todo. Cuando los demás evitan cuidadosamente marcar diferencias políticas en lo que á todos nos interesa, ellos aprovechan la ocasion para propagar sus ideas.

Dándole gracias anticipadas por la insercion de la presente en su periódico queda de usted atento y seguro servidor

El tio Claro.

Babia y Matalafarsa 28 de Julio de 1893.

VARIEDADES.

UNA MUERTE EJEMPLAR.

El hecho, que voy á referir, no ofrece en verdad un asunto digno de preocupar vivamente la atencion del lector; no es ninguna de esas célebres conversiones de hombres ilustres por su ciencia ó su genio tocados de la gracia de Dios en los últimos instantes de su vida; no se trata, en fin, de ninguno de esos grandes acontecimientos que se graban de una manera profunda é indeleble en la memoria de quien una vez lo ha oido relatar. El lugar, el tiempo, los personajes de la escena, todo

es sencillo, vulgar, si se quiere: pero en su fondo palpita un germen de poesia y sentimiento religioso, que no puede menos de conmover y despertar interés en todo corazón bueno y sencillo.

I

Hace algun tiempo que paseando mis miradas por los hermosos cuadros que adornan la habitacion de una amable y distinguida señora, cuya virtud corre parejas con su talento y buen gusto, llamé preferentemente mi atencion una imagen del *Ecce-Homo*, con su corona de espiñas en la cabeza, su retazo de púrpura sobre los hombros y su cetro de caña en la mano como rey de burlas y varon de ignominia. De su frente marchita y pálida caian gruesas gotas de sangre que oscurecian su rostro hermosísimo y sus ojos nublados y melancólicos parecian velados con el condal de una tristeza indescriptible, que llegaba al alma. ¡Era la verdadera imagen del justo luchando con la adversidad! Pero al través de aquel conjunto de atributos y amaruras, á través de aquellos ojos tristes y apagados, que se alzaban al cielo como buscando el último rayo de su luz, á través de aquella fisonomia dulce transfigurada por el dolor, era imposible dejar de descubrir un sello especial de serenidad y grandeza que inspiraba respeto y veneracion con solo mirarle.

El artista habia impreso la huella de la divinidad en las fracciones dulces y majestuosas de aquella sagrada imagen!

Hubo, sin duda, de reconocer la duñía de la casa la admiracion que dominaba mi espíritu á vista de aquel cuadro sublime; porque tras breve rato de silencio me sacó de mi abstraction, diciendome:

—Veo que le llama la atencion ese *Ecce-Homo* que tiene delante, pero mucho más se la llamaria seguramente, si U.I. supiera la historia que á él va unida, y los recuerdos que necariamente evoca en quien conoce aquella historia.

Yo que, por mi parte, nunca desprecie la ocasion de enterarme de esos sencillos episodios de la vida, que son á veces como los rasgos característicos de un pueblo, de una familia ó de un individuo, y que contienen con frecuencia narraciones bellísimas llenas de té, de ternura y poesia, no pude menos de sorprenderme con aquellas palabras: ¿Qué historia podia encerrar la imagen del *Ecce-Homo* sino era ya la de su trágica y dolorosa Pasión? ¿qué interés podria tener aquel cuadro, en el terreno de la leyenda?

—De modo que ese cuadro tiene su historia—interpelé yo maliciosamente, marcando bien con el tono esta última palabra.

—Sí, señor, la tiene, y porque sé que ha de agradaarle se la referiré brevemente.

La buena señora habia comprendido lo intencionado de aque-la pregunta y adelantándose á mis ruegos me refirió con admirable sencillez y ternura lo que yo ahora á mi vez intento narrar á mis lectores.

II.

Era al caer la tarde de un día de estío del año 18... El sol se habia puesto tras las nevadas crestas de las olas, y en el hermoso pueblecito de X que se alza airoso y gallardo á orillas del mar con su esbelto campanario blanco y sus bonitas azoteas cubiertas completamente de macetas y flores, comenzaba á notarse esa animacion y alegria propia de los pueblos de costa, tras las pesadas horas de un día de fuego en verano. Los pescadores disponian sus lanchas para lacerarse á los mares en busca de su cotidiano sustento, las calles poblábanse de gentes y rumores, y escapándose á través de las celosias dejábanse oír las voces de las muchachas del lugar, ocultas entre las azules campanillas que entoldan sus balcones, que cantaban á media voz esas dulces y melancólicas playeras, propias del pueblo de Andalucía, en cuyos ecos parece ondular aun el géoio de los árabes, de quienes traen su origen indudablemente.

(Continuad.)

A la Virgen de Lourdes.

Como digno coronamiento de las fiestas jubilaires de Su Santidad Leon XIII, la Comision central ejecutiva ha resuelto celebrar el día 8 de Setiembre próximo, fiesta de la Natividad de Maria Santísima, una solemnisima funcion de gracias á la Virgen de Lourdes, é invita á todos los católicos del mundo á unirse en espíritu á esta obra religiosa.

Con este fin la Comision ha expedido una carta de invitacion á todos los jefes de las diferentes romerias que han acudido á Roma con el fin de felicitar al Pontífice, habiendo obtenido del Papa indulgencias

NO HÁS FUEGO A LOS CABALLOS

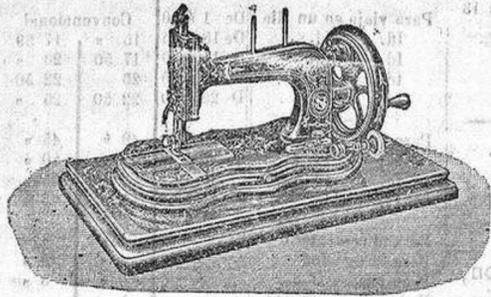
FORMIGUERA

**EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO,
NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL.**

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun el remedio actual, por la seguridad y energía de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL POR MAYOR Se envían frascos por correo, á los
E. FORMIGUERA Y C.ª que remitan su importe de 9 reales
Talleres 22.-BARCELONA en sellos de correo



GRAN
ESTABLECIMIENTO

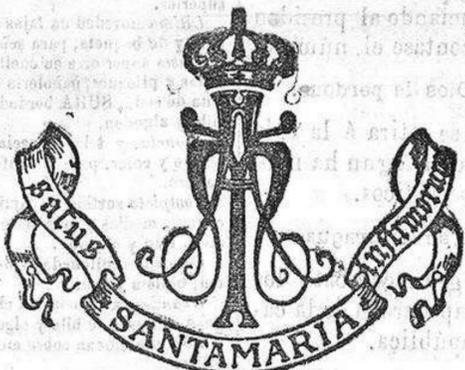
DE
MÁQUINAS PARA COSER
DE TODOS LOS SISTEMAS

Tecnederías, 35.-Pamplona.

Unico almacen donde se encuentran todos los sistemas los más perfectos, útiles y económicos que se conocen en el mundo, habiendo obtenido los primeros premios en todas las exposiciones, y la gran medalla de oro en la de Paris del 1859.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO.

Fermin Ardanaz.



Así como Dios fundó los auxilios de nuestra Santa Religión para el alivio de las enfermedades del alma, así también para curar las dolencias del cuerpo ha creado los inmensos recursos de la Medicina. Los que la han estudiado con Fé, han realizado, al fin, la Esperanza de hallar un remedio que permite hoy ejercer la Caridad de curar positivamente á los que sufren Tos, Ronquera, Asma, Bronquitis y demás afecciones de la garganta y pecho, con el excelente Pectoral Santa María que combate con éxito seguro dichas dolencias.

De venta en todas las farmacias y droguerías. Frasco 3 Ptas.

Depósito en Pamplona droguería y farmacia de D. Valentin Marquina, Nueva 1

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER

Se recomienda por todas partes como el remedio más excelente para la cura de la Escrófula y de Humores Escrófulosos y Cancerosos, Catarro, Herpes, Biliósidad, y toda clase de desarreglos originados de sangre impura. Expele los ácidos que ocasionan el Reumatismo, la Gota, Ciática é Hidropesía. Regula el Hígado y los Riñones, entona el estómago, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, cura la dispepsia y alivia la conocida

Sensación de Fatiga.

Ningún otro depurativo de la sangre está compuesto de ingredientes escogidos con tanto cuidado, tan altamente concentrados é incorporados tan hábilmente. Por cerca de medio siglo ha sido en ambos hemisferios la medicina de la sangre y el tónico por excelencia. Reconstruye el organismo después de una enfermedad y beneficia el sistema debilitado en cualquier época del año.

LA ZARZAPARRILLA DEL DR. AYER,

Fabricada por el Dr. J. C. Ayer & Ca., Lowell, Mass., E. U. A.
La venden todos los Farmacéuticos y Tratantes en Medicinas.

MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

RUS ARTE FOTOGRAFICO RUS

Aparatos, articulos y productos para la fotografia.

Depósito exclusivo para la venta en España y sus colonias de las célebres placas al gelatino-bromuro de plata del **DOCTOR MONKHOVEN** (Más de 100000 paquetes de dichas placas vendidas durante el año 1892)

CATALOGO GENERAL ILUSTRADO
seguido de un extenso tratado de FOTOGRAFIA PRACTICA,
con fórmulas y procedimientos

ULTIMAS NOVEDADES FOTOGRAFICAS
EXPEDICIONES A PROVINCIAS Y ULTRAMAR

FERNANDO RUS 68 - San Pablo - 68
y
10 - Espalter - 10 **BARCELONA**

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO

MAGNESIA FORMIGUERA

ATEMPERANTE * DIGESTIVA * ANTIBILIOSA * LAXANTE

Cura las acedias, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondria y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

AL POR MAYOR, E. FORMIGUERA Y C.ª
Talleres, 22.-BARCELONA

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

L'UNION.

COMPANIA FRANCESA
DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
A PRIMA FIJA

FUNDADA EN EL AÑO 1828.
RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN.

GARANTIAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1892.

Capital social.	10.000.000 francos.
Reservas.	7.650.000 »
Primas á cobrar.	69.244.813 »
Total de garantias.	86.894.813 »

Siniestros pagados hasta el 31 de Diciembre de 1892

PESETAS 176.000.000

Capitales asegurados en igual fecha

PESETAS 14.316.978.856

Subdireccion en Navarra á cargo de D. Pedro Riezu.

NUEVA, 20, 3.º
PAMPLONA.